



República Argentina  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
 ☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT  
 ☎ (0280) 4481360 - 4481865 -

RAWSON,

05 DIC 2019

VISTO:

La Ley XXIV N° 38 – Código Fiscal, el Expediente N° 2546/2019-DGR., y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10° inc. 12 del Código Fiscal, faculta a la Dirección General de Rentas, a dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de agentes de retención, percepción y/o información;

925 / 2019

Que el artículo 131° del Código Fiscal autoriza a La Dirección, cuando ésta lo establezca, a designar Agentes de Retención, Percepción y/o Información a las personas humanas, las personas jurídicas públicas y las privadas, las sociedades, asociaciones, entidades, empresas y contratos asociativos sin personería jurídica, y todo otro sujeto que intervenga en operaciones o actos que constituyan hechos imposables a los efectos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ajustándose a los procedimientos que establezca La Dirección;

Que las actividades desarrolladas por la empresa INC S.A. CUIT: 30-68731043-4, lo encuadran en los sujetos mencionados en el considerando precedente;

Que corresponde se lo designe Agente de Retención y Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que el contribuyente ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y Resolución 1141/2018-DGR

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

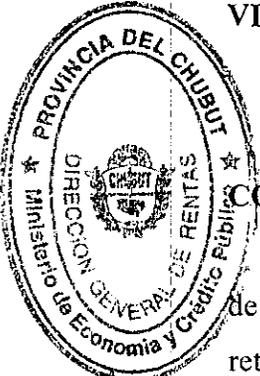
**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1.- DESIGNAR Agente de Retención y Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, a partir del 03 de Febrero de 2020, a la firma INC S.A. CUIT: 30-68731043-4.-

Artículo 2.- NOTIFICAR a los responsables de la reglamentación a la que deberán

//...



Dr. Miguel Díaz Vélez  
 Director de Asuntos Legales  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

Cra. Verónica Cecilia Nudelman  
 Directora de Recaudación  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

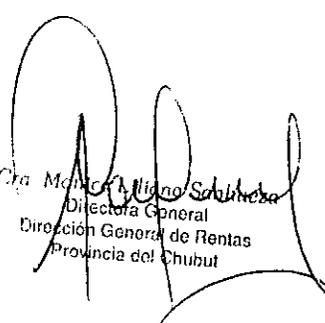


República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT  
☒ (0280) 4481360 - 4481865 -

~~Dr. Miguel Díaz  
Director de Asuntos Legales  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut~~

Artículo 3.- REGISTRESE, comuníquese a los interesados, al Departamento Agentes de Retención y Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.-

~~Cecilia Nadelman  
Directora de Recaudación  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut~~

  
Dra. María Estelita Salinas  
Directora General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

RESOLUCION N° 925 / 2019 -DGR.-



RAWSON, CHUBUT

DELEGACIÓN N° 1 - CABA  
 Sarmiento 1113 - 9° P. "A" (1041)  
 ☎ 011- 43846923/6981  
 delegacion1@dgrentaschubut.gov.ar

RECEPTORIA N° 2 - COM.  
 RIVADAVIA  
 Dorrego 710 Loc. B y C (9000)  
 ☎ 0297- 4440290  
 delegacion2@dgrentaschubut.gov.ar

RECEPTORIA N° 1 - TRELEW  
 Don Bosco 135 (9100)  
 ☎ 0280 - 4427600  
 receptor1@dgrentaschubut.gov.ar

RECEPTORIA N° 3 - ESQUEL  
 Av. Alvear 1185 (9200)  
 ☎ 02945- 452744  
 receptor3@dgrentaschubut.gov.ar

RECEP. N° 4- PUERTO MADRYN  
 San Martin 185 (9120)  
 ☎ 0280- 4451762  
 receptor4@dgrentaschubut.gov.ar

RECEPTORIA N° 5 - SARMIENTO  
 España 555 (9020)  
 ☎ 02967-4893402  
 receptor5@dgrentaschubut.gov.ar

RECEPTORIA N° 6 - RAWSON  
 Alejandro Maíz 360 (9103)  
 ☎ 0280- 448-1360 Int. 116  
 receptor6@dgrchubut.gov.ar

Señores:  
**INC S.A.**  
**Beruti N° 2915**  
**CP (1425) - Capital Federal**

**Tributo:** Agentes de Percepción y Retención de Ingresos Brutos

**CUIT:** 30-68731043-4

**Ref.: Designación Agente de Retención y Percepción.**

Por medio de la presente nos dirigimos a Uds. a efectos de notificar Resolución N° DGR mediante la cual se los designa como **Agente de Retención y Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos**, a partir del 03 de Febrero de 2020.

Al respecto deberá tener presente la normativa vigente según se detalla:

- Resolución N° 979/2011 DGR (Regula a los Agentes de Retención).-
- Resolución N° 10/2000 DGR (Regula a los Agentes de Percepción).-
- Ley XXIV N° 38 Anexo A – Código Fiscal.-
- Ley XXIV N° 82 Ley de Obligaciones Tributarias.-
- Para la generación de declaraciones juradas y pagos, se utilizara el sistema SIRCAR, los instructivos y aplicativos se encuentran disponibles en la web [www.comarb.gov.ar](http://www.comarb.gov.ar)

Ante cualquier duda comunicarse con esta Dirección a los teléfonos detallados al margen.-

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atte.-

Expte N° 2546/2019 - DGR  
 Dpto. AR y P

VC



*Verónica Cecilia Nudelman*  
 Cra. Verónica Cecilia Nudelman  
 Directora de Recaudación  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut